

## ACTA No. 72 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En la Cabecera Municipal de San Martín Chalchicuautla, del Municipio del mismo nombre, Estado de San Luis Potosí, en el Salón de Cabildos, ubicado al interior del Palacio Municipal de San Martín Chalchicuautla, S.L.P., siendo las 10:00 horas del día 10 de mayo del año 2020, para realizar la Sesión Ordinaria de Cabildo, convocada formalmente por el C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal Constitucional, en cumplimiento a los Artículos 21 Fracción I y 23 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. Reunidos en el interior del salón de Cabildo del Palacio Municipal, el C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal Constitucional, el C. DELFINO HERVERT SALAZAR Síndico Municipal, así como los Ciudadanos Regidores: MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS, VALENTINA BAUTISTA RIVERA, C.P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX, PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA, ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ, y la PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO, Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, a efecto de tratar los asuntos, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA.
- II. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- III. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA AL ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO SU APROBACIÓN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CORTE DE CAJA Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2020.
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO PUEDA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA QUE SE INSTALE UN MODULO DE CATASTRO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSÍ.
- VII. ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA FORMACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, S.L.P.
- VIII. ASUNTOS GENERALES.
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

I.- **Desarrollo del punto número I.-** Se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo, encontrándose presentes los CC. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO Presidente Municipal, MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS, VALENTINA BAUTISTA RIVERA, C.P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX, PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA, ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ, y PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º Regidores respectivamente; así como el Síndico Municipal C. DELFINO HERVERT SALAZAR.

II.- **Desarrollo del punto número II.** El Lic. José de Jesús Quezada Rivera le informa al H. Cabildo que en términos del artículo 25 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, existe el quórum legal para instalar la presente Sesión, por lo que cede la palabra al C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional.

III.- **Desarrollo del punto número III.** El C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional procede a realizar en este acto la instalación de la asamblea y declarando válidos los acuerdos que en ella se tomen.

IV.- **Desarrollo del punto número IV.** Acto seguido el C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional solicita al Secretario del H. Ayuntamiento Lic. José de Jesús Quezada Rivera dar lectura al

contenido del orden del día y al acta anterior, las cual son leídas y sometidas a consideración del H. Cabildo siendo aprobado por unanimidad.

V.- Desarrollo del punto número V. Presentación para su análisis discusión y en su caso aprobación del Corte de Caja y Estados Financieros correspondiente al mes de Abril de 2020. El Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José de Jesús Quezada Rivera cede la palabra al C.P. Florencio Santiago Hernández para que manifieste en forma detallada los movimientos más relevantes del corte de caja y Estados Financieros correspondiente al mes de abril de 2020.

*Urbano*  
*[Signature]*

**ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ABRIL DE 2020.**



**MUNICIPIO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSI  
CUENTA PUBLICA MENSUAL ABRIL 2020**  
(Cifras en pesos y centavos)

*[Signature]*

	EXISTENCIA INICIAL	\$ 17,583,937.72
<b>1.- INGRESOS</b>		
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		\$ 307,268.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		\$ 15,637.58
OTROS DERECHOS		\$ 4,203.00
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES		\$ -
REINTEGROS		\$ -
OTROS APROVECHAMIENTOS		\$ -
PARTICIPACIONES		\$ 3,952,857.68
APORTACIONES		\$ 5,493,874.50
OTROS INGRESOS		\$ -
INCENTIVOS DERIVADOS DE COLABORACION FISCAL		\$ 6,947.43
INTERESES GANADOS DE TITULOS, VALORES Y DEMAS INSTRUMENTOS FINANCIEROS		\$ 3,618.02
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 9,784,406.21</b>
<b>2.- GASTOS</b>		
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		\$ 2,172,684.10
REMUNERACIONES ADICIONALES		\$ -
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		\$ 16,000.00
MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y EQUIPOS MENORES		\$ 59,641.10
ALIMENTOS Y UTENSILIOS		\$ 2,415.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION		\$ 4,000.00
PRODUCTOS QUIMICOS		\$ -
FARMACEUTICOS		\$ 24,944.64
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		\$ 5,908.10
VESTUARIOS, BLANCOS Y PRENDAS DE PROTECCION		\$ 2,337.04
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		\$ 170,646.00
SERVICIOS BASICOS		\$ 365,679.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		\$ 199,258.28
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		\$ 113,093.62
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		\$ 3,851.20
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MATTO Y CONSERVACION		\$ 67,030.02
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		\$ 32,400.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		\$ 51,229.34

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

SERVICIOS OFICIALES	\$	26,840.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$	-
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$	577,203.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	\$	<b>3,895,160.44</b>

EXISTENCIA FINAL AL 30 DE ABRIL DE 2020 \$ 23,473,183.49

TOTAL ACTIVO	\$	150,476,475.89
TOTAL PASIVO		31,210,097.58
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO GENERADO		-
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		23,473,183.49
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		95,793,194.82
SALDO EN REVISION		-
TOTAL HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		119,266,378.31
EXISTENCIA FINAL AL 30 DE ABRIL DE 2020	\$	<b>23,473,183.49</b>

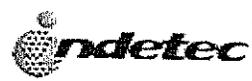


REGIDOR DE HACIENDA  
C. P. FLORENCIO SANTIAGO HERNANDEZ  
TESORERO MUNICIPAL



REGIDOR DE HACIENDA  
C. MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS  
REGIDOR DE HACIENDA

ANEXOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ABRIL 2020



MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA  
SAN LUIS POTOSÍ  
Estado de Situación Financiera

Usr: supervisor

Fecha y 09/may/2020  
12:26 p.m.

	2020	2019		2020	2019
<b>ACTIVO</b>			<b>Total de Activos</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$31,322,115.30</b>	<b>\$8,649,957.12</b>		<b>\$150,476,475.89</b>	<b>\$127,721,774.30</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$23,250,032.72	\$2,191,876.76	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$31,210,097.58</b>	<b>\$31,927,829.48</b>
EFFECTIVO	\$230,549.45	\$222,233.06	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$30,240,772.52	\$30,944,504.42
BANCOS/TESORERÍA	\$23,019,483.27	\$1,969,643.70	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$940,117.53	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$4,875,083.27	\$3,261,081.05	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$18,111,905.84	\$18,746,187.79
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$948,283.21	\$948,283.21	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,157,054.40	
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$3,827,257.19	\$2,143,877.52	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$185,858.62	\$184,558.62
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$128,911.00	\$128,911.00	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$9,308,807.83	
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	-\$29,368.13	\$40,009.32	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$537,028.30	\$419,736.70
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$1,617,294.84	\$1,617,294.84	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$964,325.06	
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$1,059,807.27	\$1,059,807.27	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$964,325.06	\$964,325.06
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	\$557,487.57	\$557,487.57	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$5,000.00	
ALMACENES	\$91,548.81	\$91,548.81	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$5,000.00	\$19,000.00
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$91,548.81	\$91,548.81	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$31,210,097.58</b>	
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$1,488,155.66	\$1,488,155.66	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$31,927,829.48</b>
VALORES EN GARANTÍA	\$1,488,155.66	\$1,488,155.66			<b>\$0.00</b>
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$31,322,115.30</b>	<b>\$8,649,957.12</b>			

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

ACTIVO NO CIRCULANTE	\$119,154,360.59	\$119,071,817.18	Total de Pasivos	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO TERRENOS	\$112,513,595.12	\$112,513,595.12	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$31,927,829.48
	\$7,305,000.00	\$7,305,000.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUTIVO	\$0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$655,611.97	\$655,611.97		\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$104,282,263.18	\$104,282,263.18	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$119,266,378.31
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$270,719.97	\$270,719.97		\$95,793,944.82
BIENES MUEBLES	\$6,299,166.20	\$6,216,622.79	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$42,651,109.74
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$1,236,804.41	\$1,187,618.10		\$53,142,835.08
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$157,194.46	\$141,237.36	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$0.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$4,000.00	\$4,000.00	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$119,266,378.31
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$4,117,381.41	\$4,117,381.41		\$95,793,944.82
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$187,867.07	\$187,867.07	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$127,721,774.30
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$512,274.76	\$494,874.76		\$150,476,475.89
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$83,644.09	\$83,644.09		
ACTIVOS INTANGIBLES	\$95,197.27	\$95,197.27		
SOFTWARE	\$95,197.27	\$95,197.27		
ACTIVOS DIFERIDOS	\$246,402.00	\$246,402.00		
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$246,402.00	\$246,402.00		
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$119,154,360.59</b>	<b>\$119,071,817.18</b>		



**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA  
SAN LUIS POTOSÍ  
Estado de Situación Financiera**

Usr:  
supervisor

Fecha y 09/may/2020  
12:26 p.m.

	2020	2019
<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>		
<b>LEY DE INGRESOS</b>		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$118,917,809.00	\$0.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$81,853,824.86	\$102,754,000.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$3,601,974.33
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$37,063,984.14	-\$2,911,903.71
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$37,063,984.14	\$96,240,121.96
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$118,917,809.25	\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$104,632,568.25	\$102,754,000.00
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$0.11
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$14,285,241.00	-\$2,911,903.70
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$14,286,541.00	\$99,842,096.19
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$14,285,241.00	\$99,813,218.17
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$14,285,241.00	\$97,864,174.20
		\$97,862,354.19



**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN  
CHALCHICUAUTLA  
SAN LUIS POTOSÍ**

Usr: supervisor

Fecha y

	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$327,108.58
IMPUESTOS	\$307,268.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
DERECHOS	\$19,840.58
PRODUCTOS	\$0.00

APROVECHAMIENTOS	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$9,453,679.61</b>
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$9,453,679.61
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	
INGRESOS FINANCIEROS	\$3,618.02
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$3,618.02
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$9,784,406.21</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
SERVICIOS PERSONALES	\$3,317,957.44
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,188,684.10
SERVICIOS GENERALES	\$269,891.88
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$859,381.46</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$577,203.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$577,203.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	
PARTICIPACIONES	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	
ESTIMACIONES, DEPRÉCIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN  
CHALCHICUAUTLA  
SAN LUIS POTOSI**

Del 01/abr/2020 al  
30/abr/2020

Usu: supervisor

Fecha y

Rep: rptEstadoActividades	
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	<b>2020</b>
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$3,895,160.44</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$5,889,245.77</b>

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the second page]*



**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA  
SAN LUIS POTOSI**  
Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

Fecha y 09/may/2020  
12:28 p.m.

Usu: supervisor

Hacienda Publica/ Patrimonio

Concepto	Hacienda Publica/ Patrimonio Contribuido	Generado		Ajustes por Cambios de Valor	Total
		De Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2019	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO 2019	\$0.00	\$53,142,835.08	\$42,651,109.74	\$0.00	\$95,793,944.82
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$42,651,109.74	\$0.00	\$42,651,109.74
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$53,142,835.08	\$0.00	\$0.00	\$53,142,835.08
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO 2019	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2019	\$0.00	\$53,142,835.08	\$42,651,109.74	\$0.00	\$95,793,944.82
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2020	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2020	\$0.00	\$42,650,359.74	\$19,177,926.25	\$0.00	\$23,472,433.49
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$23,473,183.49	\$0.00	\$23,473,183.49
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$42,650,359.74	-\$42,651,109.74	\$0.00	-\$750.00
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO 2020	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA**

**SAN LUIS POTOSÍ**

**Estado de Variaciones en la Hacienda Pública**

Fecha y 09/may/2020  
12:28 p.m.

Usu: supervisor

Concepto	Hacienda Publica/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Publica/ Patrimonio Generado		Ajustes por Cambios de Valor	Total
		De Ejercicios Anteriores	Del Ejercicio		
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2020	\$0.00	\$95,793,194.82	\$23,473,183.49	\$0.00	\$119,266,378.31



**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN**

**CHALCHICUAUTLA  
SAN LUIS POTOSI  
Estados de Resultados**

Usr: supervisor

Fecha y 12:30 p.m.

	PERIODO 1/abr al 30/abr/2020	%	ACUMULADO 01/ene al 30/abr/2020	%
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>				
INGRESOS DE GESTIÓN	\$327,108.58	3.34 %	\$1,100,425.08	2.96 %
IMPUESTOS	\$307,268.00	3.14 %	\$771,403.00	2.08 %
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$307,268.00	3.14 %	\$771,403.00	2.08 %
DERECHOS	\$19,840.58	0.20 %	\$181,856.58	0.49 %
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	0.00 %	\$147,165.50	0.39 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$9,453,679.61	96.61 %	\$35,940,553.85	96.96 %
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$9,453,679.61	96.61 %	\$35,940,553.85	96.96 %
PARTICIPACIONES	\$3,952,857.68	40.39 %	\$13,323,156.21	35.94 %
APORTACIONES	\$5,493,874.50	56.14 %	\$21,958,962.00	59.24 %
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$6,947.43	0.07 %	\$658,435.64	1.77 %
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$3,618.02	0.03 %	\$23,005.21	0.06 %
INGRESOS FINANCIEROS	\$3,618.02	0.03 %	\$23,005.21	0.06 %
INTERESES GANADOS DE TÍTULOS, VALORES Y DEMÁS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	\$3,618.02	0.03 %	\$23,005.21	0.06 %
<b>Total de Ingresos</b>	<b>\$9,784,406.21</b>	<b>100.00 %</b>	<b>\$37,063,984.14</b>	<b>100.00 %</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$3,317,957.44	33.91 %	\$12,808,658.35	34.55 %
SERVICIOS PERSONALES	\$2,188,684.10	22.36 %	\$8,581,951.97	23.15 %
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$269,891.88	2.75 %	\$1,360,455.16	3.67 %
SERVICIOS GENERALES	\$859,381.46	8.78 %	\$2,866,251.22	7.73 %
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$577,203.00	5.89 %	\$782,142.30	2.11 %
AYUDAS SOCIALES	\$577,203.00	5.89 %	\$782,142.30	2.11 %
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	0.00 %	\$0.00	0.00 %
<b>Total de Gastos y otras Perdidas</b>	<b>\$3,895,160.44</b>	<b>39.80 %</b>	<b>\$13,590,800.65</b>	<b>36.66 %</b>
<b>Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio</b>	<b>\$5,889,245.77</b>	<b>60.19 %</b>	<b>\$23,473,183.49</b>	<b>63.33 %</b>



**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN  
CHALCHICUAUTLA  
SAN LUIS POTOSI  
Estado de Cambios en la Situación Financiera**

Usr: supervisor

Fecha y 12:31 p.m.

<b>ACTIVO</b>	<b>Origen</b>	<b>Aplicación</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>\$22,754,701.59</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$21,058,155.96
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		\$1,614,002.22
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		
INVENTARIOS		
ALMACENES		
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		\$82,543.41
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
BIENES MUEBLES		
ACTIVOS INTANGIBLES		\$82,543.41
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES		
ACTIVOS DIFERIDOS		
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS		

NO CIRCULANTES  
 OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

**PASIVO**

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

\$717,731.90

\$717,731.90

\$703,731.90

DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO  
 PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO  
 TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO  
 PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO  
 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO  
 PROVISIONES A CORTO PLAZO  
 OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO

\$14,000.00

PASIVO NO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO  
 DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO  
 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO  
 PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO  
 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO  
 PROVISIONES A LARGO PLAZO

**HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO**

\$23,472,433.49

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

APORTACIONES  
 DONACIONES DE CAPITAL  
 ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

#####

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)  
 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

\$42,650,359.74

\$19,177,026.25

REVALÚOS  
 RESERVAS  
 RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO

RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA  
 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS



**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN  
 CHALCHICUAUTLA  
 SAN LUIS POTOSÍ**

Usu: supervisor

Fecha y 12:32 p.m.

Concepto	2020	2019
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>		
	\$37,063,984.14	\$98,615,342.67
IMPUESTOS		
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$771,403.00	\$1,074,220.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$181,856.58	\$421,713.62
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$147,165.50	\$2,449.50
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$23,005.21	\$64,636.27
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$35,940,553.85	\$94,677,102.57
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$0.00
<b>APLICACIÓN</b>		
	\$0.00	\$2,375,220.71
	\$15,310,087.83	\$51,817,005.97
SERVICIOS PERSONALES		
MATERIALES Y SUMINISTRO	\$8,581,951.97	\$29,187,613.58
SERVICIOS GENERALES	\$1,360,455.16	\$6,267,599.59
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$2,866,251.22	\$13,717,506.45
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$780,842.30	\$2,644,286.35
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$1,720,587.18	\$0.00
	\$21,753,896.31	\$46,798,336.70

**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Large handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

ORIGEN	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00
OTROS ORIGENES DE INVERSIÓN	\$0.00	\$0.00
APLICACIÓN	\$65,143.41	\$46,045,348.22
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$45,880,204.82
BIENES MUEBLES	\$65,143.41	\$185,143.40
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$0.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-\$65,143.41	-\$46,045,348.22

**FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO**

ORIGEN	\$0.00	\$0.00
ENDEUDAMIENTO NETO		
EXTERNO	\$0.00	\$0.00
INTERNO	\$0.00	\$0.00
OTROS ORIGENES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
APLICACIÓN	\$630,596.94	\$0.00
SERVICIOS DE LA DEUDA		
INTERNO	\$630,596.94	\$0.00
EXTERNO	\$630,596.94	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	-\$630,596.94	\$0.00

**INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

\$21,058,155.96      \$752,988.48

**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN  
CHALCHICUAUTLA  
SAN LUIS POTOSÍ**

Usu: supervisor

Del 01/ene/2020 Al 30/abr/2020

Fecha y hora de Impresión 09/may/2020 12:32 p.m.

Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Concepto	2020	2019
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$2,191,876.76	\$1,438,888.28
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$23,250,032.72	\$2,191,876.76



**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA  
SAN LUIS POTOSÍ**

**Estado Analítico del Activo**

Usu: supervisor

Fecha y 09/may/2020

01:04 p.m.

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del periodo 2	Abonos del periodo 3	Saldo Final 4(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
<b>ACTIVO</b>	<b>\$144,509,865.37</b>	<b>\$19,998,603.05</b>	<b>\$14,031,992.53</b>	<b>\$150,476,475.89</b>	<b>\$5,966,610.52</b>
ACTIVO CIRCULANTE	\$25,372,904.78	\$19,981,203.05	\$14,031,992.53	\$31,322,115.30	\$5,949,210.52
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$17,949,506.63	\$9,477,684.46	\$4,177,158.37	\$23,250,032.72	\$5,300,526.09
DERECHOS A RECIBIR					
EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$4,226,398.84	\$10,503,518.59	\$9,854,834.16	\$4,875,083.27	\$648,684.43
DERECHOS A RECIBIR					
BIENES O SERVICIOS	\$1,617,294.84	\$0.00	\$0.00	\$1,617,294.84	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$91,548.81	\$0.00	\$0.00	\$91,548.81	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$1,488,155.66	\$0.00	\$0.00	\$1,488,155.66	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$119,136,960.59	\$17,400.00	\$0.00	\$119,154,360.59	\$17,400.00
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$112,513,595.12	\$0.00	\$0.00	\$112,513,595.12	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$6,281,766.20	\$17,400.00	\$0.00	\$6,299,166.20	\$17,400.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$95,197.27	\$0.00	\$0.00	\$95,197.27	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$246,402.00	\$0.00	\$0.00	\$246,402.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES  
 OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES

\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00



**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA**  
**SAN LUIS POTOSÍ**  
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Fecha y 09/may/2020  
 01:07 p.m.

Usr: supervisor

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal Corto Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal Largo Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Otros Pasivos	Peso	México	\$31,132,732.83	\$31,210,097.58
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>	<b>Peso</b>	<b>México</b>	<b>\$31,132,732.83</b>	<b>\$31,210,097.58</b>



**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA**  
**SAN LUIS POTOSÍ**  
 Estado Analítico de Ingresos

Fecha y 09/may/2020  
 01:08 p.m.

Usr: supervisor

Rubros de los Ingresos	Ingreso					
	Estimado (1)	Ampliaciones / Reducciones (2)	Modificado (3=1+2)	Devengados (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
IMPUESTOS	\$1,251,969.00	\$0.00	\$1,251,969.00	\$771,403.00	\$771,403.00	-480,566.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$156,000.00	\$0.00	\$156,000.00	\$0.00	\$0.00	-156,000.00
DERECHOS	\$1,108,796.00	\$0.00	\$1,108,796.00	\$181,856.58	\$181,856.58	-926,939.42
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$147,165.50	\$147,165.50	147,165.50
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,005.21	\$23,005.21	23,005.21
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE	\$116,401,044.00	\$0.00	\$116,401,044.00	\$35,940,553.85	\$35,940,553.85	80,460,490.15



REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$3,913,533.00	\$0.00	\$3,913,533.00	\$0.00	\$0.00	\$3,913,533.00
SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$474,032.00	\$0.00	\$474,032.00	\$64,000.00	\$64,000.00	\$410,032.00
PREVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>MATERIALES Y SUMINISTRO</b>	<b>\$6,156,616.00</b>	<b>\$430,000.00</b>	<b>\$6,586,616.00</b>	<b>\$1,360,455.16</b>	<b>\$1,360,455.16</b>	<b>\$5,226,160.84</b>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficiales	\$528,771.03	\$0.00	\$528,771.03	\$235,032.78	\$235,032.78	\$293,738.25
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$282,309.86	\$0.00	\$282,309.86	\$22,466.00	\$22,466.00	\$259,843.86
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$723,556.68	\$0.00	\$723,556.68	\$56,252.84	\$56,252.84	\$667,303.84
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	\$45,784.84	\$0.00	\$45,784.84	\$24,944.64	\$24,944.64	\$20,840.20
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$3,567,393.40	\$400,000.00	\$3,967,393.40	\$586,345.53	\$586,345.53	\$3,381,047.87
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$382,286.25	\$0.00	\$382,286.25	\$2,337.04	\$2,337.04	\$379,949.21
Materiales y suministro para seguridad	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$626,513.94	\$30,000.00	\$656,513.94	\$433,076.33	\$433,076.33	\$223,437.61
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$10,107,034.29</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>\$11,107,034.29</b>	<b>\$2,866,251.22</b>	<b>\$2,866,251.22</b>	<b>\$8,240,783.07</b>
<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$4,460,611.12</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$4,460,611.12</b>	<b>\$1,389,362.00</b>	<b>\$1,389,362.00</b>	<b>\$3,071,249.12</b>
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$174,593.66	\$900,000.00	\$1,074,593.66	\$381,858.66	\$381,858.66	\$692,735.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	\$680,894.07	\$80,000.00	\$760,894.07	\$225,161.26	\$242,561.26	\$538,732.81
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$87,378.84	\$0.00	\$87,378.84	\$26,717.95	\$26,717.95	\$60,660.89
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$832,945.82	\$0.00	\$832,945.82	\$216,754.09	\$216,754.09	\$616,191.73
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$434,022.66	\$0.00	\$434,022.66	\$85,800.00	\$68,400.00	\$348,222.66
Servicios de traslados y viáticos	\$1,159,686.18	\$20,000.00	\$1,179,686.18	\$262,782.14	\$262,782.14	\$916,904.04
SERVICIOS OFICIALES	\$1,903,816.94	\$0.00	\$1,903,816.94	\$221,891.42	\$221,891.42	\$1,681,925.52
OTROS SERVICIOS GENERALES	\$373,085.00	\$0.00	\$373,085.00	\$55,923.70	\$55,923.70	\$317,161.30
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$1,586,125.90</b>	<b>\$841,500.00</b>	<b>\$2,427,625.90</b>	<b>\$782,142.30</b>	<b>\$780,842.30</b>	<b>\$1,645,483.60</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$849,705.90	\$841,500.00	\$1,691,205.90	\$782,142.30	\$780,842.30	\$909,063.60
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$736,420.00	\$0.00	\$736,420.00	\$0.00	\$0.00	\$736,420.00



**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA**  
**SAN LUIS POTOSÍ**

**Estado Analítico del Ejercicio**  
**Presupuesto de Egresos**

Fecha y 09/may/2020

Usr: supervisor  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_CP\_CTO

**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)		5	6 = (3-4)
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL DONATIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias al exterior	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$182,197.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$182,197.00</b>	<b>\$65,143.41</b>	<b>\$65,143.41</b>	<b>\$117,053.59</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$126,961.93	\$0.00	\$126,961.93	\$49,186.31	\$49,186.31	\$77,775.62
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$45,331.80	\$0.00	\$45,331.80	\$15,957.10	\$15,957.10	\$29,374.70
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$9,903.27	\$0.00	\$9,903.27	\$0.00	\$0.00	\$9,903.27
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

01:09 p.m.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

INVERSIÓN PÚBLICA	\$69,776,337.06	\$2,271,500.00	\$67,504,837.06	\$0.00	\$0.00	\$67,504,837.06
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$69,776,337.06	\$2,271,500.00	\$67,504,837.06	\$0.00	\$0.00	\$67,504,837.06
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$1,076,519.00	\$0.00	\$1,076,519.00	\$630,596.94	\$630,596.94	\$445,922.06
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA  
SAN LUIS POTOSÍ**

Estado Analítico del Ejercicio  
Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
Egresos

Fecha y 09/may/2020

Usr: supervisor  
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos\_CP\_CTO

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones / (Reducciones) 2	Modificado 3=(1+2)	Devengado	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Costos por cobertura	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$1,076,519.00	\$0.00	\$1,076,519.00	\$630,596.94	\$630,596.94	\$445,922.06
Total del Gasto	\$118,917,809.25	\$0.00	\$118,917,809.25	\$14,286,541.00	\$14,285,241.00	\$104,631,268.25

01:09 p.m.



**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA  
SAN LUIS POTOSÍ**

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos

Fecha y 09/may/2020

Usr: supervisor

Del 01/ene/2020 Al 30/abr/2020

01:10 p.m.

Concepto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Egresos			
			Modificado	Devengado	Pagado	
1 Gasto Corriente	\$47,146,336.19	\$2,271,500.00	\$49,417,836.19	\$13,590,800.65	\$13,589,500.65	\$35,827,035.54
2 Gasto de Capital	\$69,958,534.06	-\$2,271,500.00	\$67,687,034.06	\$65,143.41	\$65,143.41	\$67,621,890.65
3 Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$1,076,519.00	\$0.00	\$1,076,519.00	\$630,596.94	\$630,596.94	\$445,922.06
4 Pensiones y Jubilaciones	\$736,420.00	\$0.00	\$736,420.00	\$0.00	\$0.00	\$736,420.00
5 Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total</b>	<b>\$118,917,809.25</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$118,917,809.25</b>	<b>\$14,286,541.00</b>	<b>\$14,285,241.00</b>	<b>\$104,631,268.25</b>



**MUNICIPIO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA  
SAN LUIS POTOSÍ**

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de

Fecha y 09/may/2020



OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$118,917,809.25</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$118,917,809.25</b>	<b>\$14,286,541.00</b>	<b>\$14,285,241.00</b>	<b>\$104,631,268.25</b>

Una vez escuchada la explicación detallada del corte de **Caja y Estados Financieros** Correspondientes al mes de abril de 2020. **Es sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y aprobado por unanimidad.**

**VI.- Desarrollo del punto número VI.** Análisis, Discusión y en su caso Autorización para que el Presidente Municipal C. Crescencio Rivera Guerrero pueda suscribir el **Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí, para que se instale un Modulo de Catastro Municipal, en el Municipio de San Martín Chalchicuautla, San Luis Potosí.** Acto seguido el C. Crescencio Rivera Guerrero, Presidente Municipal, hace uso de la voz y manifiesta lo relacionado con el Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual se pretende instalar un Modulo de Catastro Municipal, en el Municipio; El objetivo principal de este Modulo Catastral Municipal es el de establecer coordinación y cooperación entre **"Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí"** y el **"Ayuntamiento de San Martín Chalchicuautla, S.L.P."**, a efecto de mantener actualizados los sistemas informáticos y unificar sus bases de datos; actualizar la base cartográfica, valuación y administración de la gestión catastral a través de procesos homologados del inventario de los bienes inmuebles urbanos y rústicos, proporcionando servicios registrales y catastrales de calidad, al público en general y a los actores del mercado inmobiliario, para lograr una adecuada identificación física, jurídica, económica y fiscal de los bienes inmuebles, que coadyuve a la gestión territorial, poblacional y económica del Estado; una vez escuchada la explicación de lo relacionado con el Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí, para que se instale un Modulo de Catastro Municipal, en el Municipio de San Martín Chalchicuautla, San Luis Potosí. Se cita el presente:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCION A LO DISPUESTO POR LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL CATASTRO PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS DENOMINADO INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARGARITA GUERRERO ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", ASISTIDA POR EL ING. ALBERTO ROMERO JUÁREZ, DIRECTOR DE VINCULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL; POR OTRA PARTE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN CHALCHICUAUTLA, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C CRESCENCIO RIVERA GUERRERO, PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN SE LE DENOMINARA "AYUNTAMIENTO"; ASISTIDO POR EL C. DELFINO HERVERT SALAZAR, SÍNDICO MUNICIPAL Y POR EL C JOSE DE JESUS QUEZADA RIVERA, SECRETARIO GENERAL Y CUANDO LOS COMPARECIENTES INTERVENGAN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES**

### ANTECEDENTES

- I. El artículo 36° fracción primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, confiere a toda persona la obligación de registrar sus propiedades en el Catastro Municipal.
- II. El artículo 73° Constitucional fue modificado, teniendo como objeto directo la adición realizada, la implementación de leyes que armonicen los trabajos de los Registro Públicos Estatales con los Catastros Municipales.
- III. El artículo 138 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, prevé que el Instituto tiene por objeto integrar, electrónicamente, la información de las bases de datos y archivos públicos del Registro Público de la Propiedad y el Catastro del Estado, con el objeto de brindar seguridad y certidumbre a los actos jurídicos celebrados o con efectos en el Estado, promover y procurar la eficiencia y eficacia de las funciones administrativas del Gobierno del Estado y fortalecer el funcionamiento racional de la sociedad, procurando que se cuente con información veraz y confiable; así como realizar las funciones y prestar los servicios relativos al Registro Público de la Propiedad y el Catastro en la Entidad.  

El Instituto coordinará con las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, que cuenten con información inmobiliaria de la Entidad o que la requieran, las acciones necesarias para integrar una base de datos que permita el establecimiento de un Sistema de Administración Territorial, para la definición de políticas públicas, la gestión eficiente de trámites y servicios, y la mejoría en las condiciones de competitividad.
- IV. Nuestra entidad se ha caracterizado por la instrumentación de políticas públicas orientadas a la actualización y modernización de la administración pública estatal, creando instrumentos eficaces y congruentes para responder a las exigencias de la sociedad, mediante acciones destinadas al desarrollo integral de la función administrativa, a través de la innovación y optimización de recursos, para que el Estado sea, además de un prestador de servicios, un facilitador de trámites y generador de estructura.
- V. El Ejecutivo Federal en 2016 por conducto del Coordinador General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, "LA SEDATU", celebró con el Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, representado por Juan Manuel Carreras López, Gobernador Constitucional del Estado, asistido del Secretario General de Gobierno, Alejandro Leal Tovias; Secretario de Finanzas, José Luis Ugalde Montes y Directora General del Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí, Margarita Guerrero Ortiz, Convenio de Coordinación para el Otorgamiento de Recursos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.
- VI. Derivado de lo anterior, a través de la firma del presente instrumento se busca establecer los procesos mediante los cuales se ejecutan las obligaciones que impone el Artículo 2 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, de diseñar y operar mecanismos que sirvan para reforzar la certeza jurídica que otorga el Instituto Registral y Catastral, para dar congruencia a la información técnica con la que cuenta el Catastro, y la jurídica existente en el Registro Público de la Propiedad, y enriquecer el inventario de inmuebles ubicados en la Entidad y en sus municipios.
- VII. El artículo 116 fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, la Federación y los Estados, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éstos del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el

desarrollo económico y social lo haga necesario; los Estados estarán facultados para celebrar esos convenios con sus Municipios, a efecto de que éstos asuman la prestación de los servicios o la atención de sus funciones.

De lo antes expuesto se observa la fundamentación con que las partes reconocen el ejercicio de facultades, con que cuentan, a efecto de obtener y brindar la información referente a las negociaciones, inmuebles y derechos reales que deben ser inscritos ante el "Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí".

## DECLARACIONES

### I. "EL INSTITUTO" declara:

1.1. Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio en donde las funciones, atribuciones y principios fundamentales son: la publicidad, legitimación, rogación, prelación, calificación o legalidad, consentimiento, inscripción, especialidad o determinación, tracto sucesivo y fe pública registral de los actos jurídicos, que precisan de ese requisito para surtir plenamente efectos contra terceros.

1.2. Que actualmente el despacho de los asuntos de "EL INSTITUTO", compete a su titular la **LIC. MARGARITA GUERRERO ORTIZ**, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por parte del Gobernador Constitucional del Estado, de fecha 27 de septiembre del año 2015.

1.3.- Las atribuciones con las cuales celebra el presente convenio encuentran su fundamento en los artículos 150 fracción I, 151, 152 fracciones VI, VII inciso c), VIII, inciso b), X de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

1.4.- Que el **ING. ALBERTO ROMERO JUÁREZ**, acredita su personalidad con el nombramiento como Director de Vinculación y Evaluación expedido a su favor por la Directora General del Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí.

1.5.- Para todos los efectos que puedan derivarse de la suscripción del presente convenio, señala como domicilio legal el ubicado en la calle de Simón Bolívar No. 965, Colonia Centro, Código Postal 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

### II. "EL "AYUNTAMIENTO" declara:

II.1. Que es una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónoma en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, buscando la coordinación con los gobiernos estatal y federal, para la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

II.2. Que el municipio forma parte del territorio del Estado de San Luis Potosí, en términos del artículo 6 número 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.3. Que actualmente la Presidencia Municipal es competencia de **C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO** quien acredita su personalidad con la Declaración de Validez de la elección por parte del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, publicada el día 30 de septiembre del año 2018, en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con ejercicio del 01 de octubre del año 2018 al 30 de septiembre del año 2021, en términos de los artículos 31 y 114 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con lo previsto en los numerales 44 fracción II inciso I) y 286 fracción VI de la Ley Electoral del Estado, así como en lo dispuesto en los artículos 12, 13, 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.4. Que el **C. DELFINO HERVERT SALAZAR**, quien acredita su personalidad como Sindico Municipal, con la Declaración de Validez de la elección por parte del Consejo

Estatut Electoral y de Participación Ciudadana, publicada el día 30 de septiembre del año 2018, en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con ejercicio del 01 de octubre del año 2018 al 30 de septiembre del año 2021, en términos de los artículos 31 y 114 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con lo previsto en los numerales 44 fracción II inciso I) y 286 fracción VI de la Ley Electoral del Estado, así como en lo dispuesto en los artículos 12, 13, 15, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.5. Que el **C. JOSE DE JESUS QUEZADA RIVERA** quien acredita su personalidad como Secretario del Ayuntamiento, con el Acta de Cabildo del día 1º de octubre del año 2018, con ejercicio del 01 de octubre del año 2018 al 30 de septiembre del año 2021, en términos de los artículos 19 de la Ley Orgánica del Municipios Libre del Estado de San Luis Potosí

II.6. Que para efectos del presente convenio señala como domicilio oficial, el ubicado en Palacio Municipal s/n, Col. Centro, C.P. 79950, en San Martin Chalchicuatla, S.L.P.

III. "LAS PARTES" declaran:

III.1. Se reconocen expresamente la personalidad y capacidad jurídica con la que comparecen y manifiestan que concurren a este acto de modo voluntario y sin mediar vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidar o nulificar este instrumento jurídico.

En virtud de lo anterior, manifiestan su conformidad plena en asumir los derechos y obligaciones de este Convenio, con sujeción a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**OBJETO.**

**PRIMERA.-** El presente convenio tiene por objeto establecer coordinación y cooperación entre "EL INSTITUTO" y el "AYUNTAMIENTO", a efecto de mantener actualizados los sistemas informáticos y unificar sus bases de datos; actualizar la base cartográfica, valuación y administración de la gestión catastral a través de procesos homologados del inventario de los bienes inmuebles urbanos y rústicos, proporcionando servicios registrales y catastrales de calidad, al público en general y a los actores del mercado inmobiliario, para lograr una adecuada identificación física, jurídica, económica y fiscal de los bienes inmuebles, que coadyuve a la gestión territorial, poblacional y económica del Estado.

**OBLIGACIONES**

**SEGUNDA.-** "LAS PARTES" están obligadas a mantener la coordinación a efecto de que el convenio opere de manera íntegra en cada una de sus partes.

**OBLIGACIONES SECUNDARIAS**

**TERCERA.-** "LAS PARTES" manifiestan que son sabedoras del contenido y alcance legal de lo previsto en los artículos 1, 2, 6, 7, 8, 36 y 37 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 6 y 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; 1, 6, 9, 10, 110, fracción VI y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 80 fracción XVII, 82, 111 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 3, 4, 5, 6 número 1, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 70 fracciones III, IV, XXIX, XLII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

**COMPROMISOS DE "LAS PARTES".**

**CUARTA.-** Para el cumplimiento del presente instrumento, "LAS PARTES" acuerdan asumir los siguientes compromisos:

“EL INSTITUTO” se compromete a:

- a) Actualización cartográfica de los bienes inmuebles de las localidades urbanas del padrón catastral municipal, para tal efecto se realizará un vuelo fotogramétrico a color, puntos de control, aerotriangulación, modelos digitales de elevación, ortofotos y la restitución fotogramétrica, cumpliendo con las normas técnicas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica vigente;
- b) Migración de la información al Sistema de Gestión Catastral de la base de datos y de la cartografía digital proporcionada por el Ayuntamiento, así como la asignación de la clave catastral estándar según norma INEGI a cada uno de dichos inmuebles;
- c) Implementar en la Oficina de Catastro del Ayuntamiento el Sistema de Gestión Catastral el software en el hardware proporcionado por el municipio;
- d) Migración de la información al Sistema de Gestión Catastral resultante de los trabajos realizados por el Ayuntamiento de la investigación de campo de los predios, cumpliendo con las normas técnicas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica vigente;
- e) Implementar el Sistema de Gestión Catastral;
- f) Capacitación al personal del Ayuntamiento en procesos catastrales y el manejo del Sistema de Gestión Catastral;
- g) Resguardar la información cartográfica de los bienes inmuebles, cumpliendo con las normas técnicas del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica vigente, a partir del análisis de gabinete de la información (base de datos y cartografía) proporcionada por el Ayuntamiento.
- h) En general, dar cumplimiento con lo dispuesto en el presente instrumento.

El “AYUNTAMIENTO” se compromete a:

- a) Proporcionar toda la información catastral sobre los registros contenidos en la base de datos y la cartografía digital y analógica, así como la información digital y analógica de los programas de zonas metropolitanas o conurbaciones; planes y programas de desarrollo urbano, y/o ordenamiento territorial y parciales correspondientes existentes, remitiendo los cambios de uso del suelo autorizados en un plazo no mayor a 48 horas a fin de mantener actualizado el Sistema de Administración Territorial del Estado y enviará la información cartográfica que elabore, en términos de los artículos 73 y 75 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y municipios del Estado de San Luis Potosí.
- b) Realizar los trabajos correspondientes a la actualización de la información del padrón catastral por medio de la investigación de campo de los predios;
- c) Los trabajos que realice deberán de sujetarse a las normas técnicas y administrativas aplicables a la ejecución de los trabajos catastrales definidos en el artículo 78 fracciones I y II de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y municipios de San Luis Potosí, así como a la supervisión por parte del IRC, para su correspondiente validación.
- d) A otorgar todas las facilidades para la instalación del Sistema de Gestión Catastral conforme a los requerimientos precisados por el IRC respecto de equipo y personal necesarios para el adecuado funcionamiento de dicho Sistema, esto debe incluir el contar con la licencia vigente del programa denominado AutoCAD

- e) A contar con el servicio del acceso a Internet, para la operación del Sistema de Gestión Catastral.
- f) Asignar el personal que recibirá la capacitación y la certificación respectiva por parte del Instituto, a efecto de que opere el Sistema de Gestión Catastral.
- g) A difundir entre la población en general los alcances de la implementación del Sistema de Gestión Catastral.
- h) Integrar el Consejo Técnico Catastral Municipal a que se refieren los artículos 92 y 93 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, en los siguientes quince días a que entre en vigor el presente convenio.
- i) Presentar ante el Congreso del Estado a más tardar el 15 de octubre de cada año, los proyectos de las tablas de valores de suelo y construcción, así como las normas técnicas y administrativas aplicables a la ejecución de trabajos catastrales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78, fracción III del ordenamiento legal en cita.
- j) Será responsable de los movimientos catastrales que realice, quedando bajo su responsabilidad el pago de daños y perjuicios ocasionados a terceros, en caso de incumplir con lo anteriormente señalado, o capturar indebidamente la información contenida en los padrones existentes para tal efecto, por lo tanto, releva al Instituto de cualquier compromiso relacionado con ello.
- k) Designara a la persona que manipulara el sistema catastral a quien se le asignara una clave de usuario y contraseña, mismas que serán personalísimas, confidenciales e intransferibles, quedando bajo su responsabilidad el uso indebido que se haga de ésta.
- l) Deberá dar aviso de manera inmediata al Instituto de cualquier cambio que realice en el personal señalado en el inciso que antecede, quedando bajo su responsabilidad el pago de los daños y perjuicios que se ocasionen a terceros en caso de incumplimiento.
- m) En general, dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Convenio.

Con lo anterior se podrá obtener información de manera inmediata contenida en las bases de datos registrales y catastrales del Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí.

#### ENLACES OPERATIVOS.

QUINTA.- Para la implementación de este Convenio, "LAS PARTES" señalan como enlaces a:

- a) Por "EL INSTITUTO": ING. JESÚS ALBERTO ROMERO JUÁREZ.
- b) Por "AYUNTAMIENTO": CP. FLORENCIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.

#### RELACIONES LABORALES.

SEXTA.- Los recursos humanos que requiera cada una de "LAS PARTES" para el cumplimiento del presente Convenio, quedará bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de cada una y no existirá relación laboral alguna entre estos y la otra parte; por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

#### ADICIONES Y MODIFICACIONES.

SÉPTIMA.- El presente instrumento jurídico podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo entre "LAS PARTES". Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito, mediante el respectivo Convenio Modificadorio, y surtirán efectos

legales a partir de su suscripción.

**RESCISIÓN.**

**OCTAVA.-** Será causa de rescisión del presente convenio, el incumplimiento de las partes de cualquiera de las obligaciones contempladas en el presente instrumento.

**FORMA DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

**NOVENA.-** "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de controversia sobre la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, lo resuelvan de común acuerdo. De no ser posible lo anterior, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales competentes en la ciudad de San Luis Potosí, renunciando en forma expresa al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

**DÉCIMA.-** "LAS PARTES" acuerdan que podrán dar por terminado el presente convenio de Colaboración, mediante aviso que por escrito se haga con 60 días naturales de antelación.

**VIGENCIA.**

**DÉCIMA PRIMERA.-** El presente convenio de colaboración tendrá vigencia al término de la administración municipal 2018-2021 y podrá ser prorrogado por la siguiente administración municipal, mediante una comunicación escrita al Instituto que exprese su voluntad para tal efecto, por el período del Gobierno Municipal que dure en su encargo.

**DOMICILIOS.**

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para toda clase de avisos, comunicaciones, notificaciones y en general, para todo lo relacionado con el presente Convenio, los señalados en el capítulo de declaraciones de este documento.

Cualquier cambio de domicilio deberá ser notificado por escrito dirigido a "LAS PARTES", con acuse de recibo, por lo menos en un plazo de diez 10 días hábiles de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos el cambio. Sin este aviso, todas las comunicaciones se entenderán como no válidamente hechas en los domicilios aquí señalados.

**LEÍDO,** "LAS PARTES" acuerdan y se dan por enterados del alcance y fuerza del presente Convenio, se firma por duplicado el 10 de mayo de 2020, en la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, en el local que ocupa el Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí.

**POR "EL INSTITUTO"**

\_\_\_\_\_  
**LIC. MARGARITA GUERRERO ORTIZ**  
Directora del Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí

\_\_\_\_\_  
**ING. ALBERTO ROMERO JUÁREZ**  
Director de Vinculación y Evaluación

**"POR EL AYUNTAMIENTO"**

\_\_\_\_\_  
**C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO**  
Presidente Municipal

\_\_\_\_\_  
**C. DELFINO HERVERT SALAZAR**  
Síndico Municipal

\_\_\_\_\_  
**C. JOSE DE JESUS QUEZADA RIVERA**  
Secretario General

\_\_\_\_\_  
**C.P. FLORENCIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.**  
Tesorero Municipal y Enlace Operativo.



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

El Secretario General Mtro. José de Jesús Quezada Rivera hace uso de la voz y manifiesta que una vez escuchado ampliamente sobre el tema de este punto se somete a votación la AUTORIZACIÓN de los integrantes de cabildo **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**

**VII.- Desarrollo del punto número VII. Análisis y en su Caso Aprobación de la Formación del Consejo Técnico Catastral Municipal de San Martí Chalchicuautla, S.L.P.:** manifiesta el Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José de Jesús Quezada Rivera que con fundamento en los artículos 92 y 93 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, y después de haberse aprobado el **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL CATASTRO PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ** se propone la creación del Consejo Técnico Catastral Municipal de nuestro municipio la cual tendrá de acuerdo a la ley e la materia las siguientes facultades:

**ARTÍCULO 93.** El Consejo Técnico Catastral Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

I.- Analizar y valorar los proyectos de valores unitarios de suelo y construcción que le remita la Dirección de Catastro Municipal y devolverlos a la misma, en su caso, para su corrección; una vez aprobados por el Consejo, serán enviados al Cabildo para su aprobación y posterior presentación al Congreso del Estado, y

II.- Las demás que le establezca esta Ley y los reglamentos aplicables.

El Consejo Técnico Catastral Municipal desarrollará sus funciones de acuerdo con las atribuciones que determine el reglamento interno que al efecto expida el ayuntamiento respectivo.

Dicho comité estará integrado de acuerdo al artículo 92 de la ley en cometo y de acuerdo a los requerimientos más relevantes se conforma de la siguiente manera:

#### INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA	C. MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO	C.P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX
SÍNDICO MUNICIPAL	C. DELFINO HERVERT SALAZAR
SECRETARIO	MTRO. JOSÉ DE JESÚS QUEZADA RIVERA
TESORERO MUNICIPAL	C.P. FLORENCIO SANTIAGO HERNÁNDEZ.
ASESOR TÉCNICO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	C. ISABEL TORRES HERNÁNDEZ
ASESOR TÉCNICO	TOP. REFUGIO HERNÁNDEZ RAMOS

Siendo sometido a consideración de los integrantes del Cabildo y es aprobado por unanimidad.

**VIII. Asuntos Generales.-** Manifiesta el Secretario del H. Ayuntamiento que no hay mas asuntos generales que tratar por lo que da por terminada la presente sesión.

**IX.- Clausura de la Sesión.** No habiendo otro asunto más que tratar, siendo las 11:30 Once horas con treinta minutos del mismo día 10 de mayo de 2020, el C. Crescencio Rivera Guerrero Presidente Municipal Constitucional, dio por **CLAUSURADA** la Sesión, dando por asentados los acuerdos que en ella se establecieron. Firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Day fe. El Secretario del H. Ayuntamiento Mtro. José de Jesús Quezada Rivera.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. CRESCENCIO RIVERA GUERRERO  
H. AYUNTAMIENTO  
SAN MARTÍN CHAL  
S.L.P.  
2018 - 2021  
SINDICO MUNICIPAL

C. DELFINO HERVERT SALAZAR  
SINDICATURA  
H. AYUNTAMIENTO  
SAN MARTÍN CHAL  
2018 - 2021

REGIDORES

C. MARIBEL GOYTORTUA CAMPOS  
PRIMER REGIDOR

C. VALENTINA BAUTISTA RIVERA  
SEGUNDO REGIDOR

C. P. JEHÚ EULOGIO FÉLIX  
TERCER REGIDOR

PROFRA. FILIBERTA HERNÁNDEZ BAUTISTA  
CUARTO REGIDOR

ING. CELERINO FÉLIX VÁZQUEZ  
QUINTO REGIDOR

PROFRA. TERESA VICTORIO ARELLANO  
SEXTO REGIDOR

SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
H. AYUNTAMIENTO  
SAN MARTÍN CHAL, S.L.P.  
2018 - 2021  
MTRD. JOSÉ DE JESÚS QUEZADA RIVERA